



## INTRODUCCIÓN

El DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en adelante la “Entidad”, pone a disposición de los interesados la presente Invitación Pública para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato para: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL.**

Los Documentos del Proceso de Contratación que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II.

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de contratación No. **SS-MIC-002-2025.**

La Entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en la invitación pública y en la normativa aplicable.

La Entidad no podrá modificar los Formatos, Anexos, matrices y Formularios, ni solicitará soportes o requisitos adicionales a los establecidos en el Documento Tipo.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial Estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)	LUGAR (ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL</b>	TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	\$139.986.875 M/CTE.	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

#### 1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Documentos del Proceso son los señalados en el capítulo IX del presente documento, así como todos los soportes y documentos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.





### 1.3 COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deberán enviar las observaciones al Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II.

Para los eventos en los que el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: [contratacion@cordoba.gov.co](mailto:contratacion@cordoba.gov.co).

En todo caso cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del Proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

### 1.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPOS	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	
81101706	(F) Servicios	(81) Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(10) Servicio de profesionales de ingeniería y arquitectura	(17) Ingeniería eléctrica y electrónica	(06) Mantenimiento de equipos de laboratorio
80111606	(F) Servicios	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativo	(11) Servicios de Recursos Humanos	(16) Servicios De Personal Temporal	(00) Servicios De Personal Temporal

### 1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO	VALOR CERTIFICADO
143	11 de febrero de 2025	\$140.000.000

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

### 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso.

La Entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla con las condiciones mínimas de la invitación. Si el oferente no las cumple, solicitará al Proponente por el término de mínimo de UN (1) día hábil que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar el valor ofertado, el cual puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca menor precio y verifique si se cumplen las condiciones de la invitación.

En el evento en que la segunda oferta que ofrezca el menor precio no cumpla los requisitos de la Invitación, se debe repetir el procedimiento antes señalado con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.





En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual a un (1) día hábil contados desde el momento en que se dio cuenta de su omisión, con el fin de que los allegue.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

### **1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El cronograma del Proceso deberá ser elaborado por la Entidad teniendo en cuenta los términos legales para cada una de las etapas de Proceso. Se deberá seguir el Cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

### **1.8. IDIOMA**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano.

### **1.9. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

### **1.10. INFORMACIÓN INEXACTA**

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

### **1.11. INFORMACIÓN RESERVADA**

Si la propuesta incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el Proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto.





En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el Proponente.

## 1.12. MONEDA

### A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deberán ser presentados en pesos colombianos. Cuando un valor esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse a pesos colombianos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto, el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el Formato 3 - Experiencia; la TRM utilizada deberá ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se deberá utilizar la información certificada por el Banco de la República. [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/>] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior
- III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.
- IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse inicialmente a dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y el US\$, el Proponente deberá utilizar la página web <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/> Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

### B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) deberá seguirse el siguiente Proceso:

- I. Los valores convertidos a pesos colombianos, aplicando el proceso descrito anteriormente, o cuya moneda de origen sea el peso deberán ser convertidos a SMMLV, para lo cual se deberán emplear los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
- II. En relación con los valores convertidos a SMMLV, se deberán aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero puntos cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero puntos cinco (0.5).
- III. En caso de que el Proponente aporte certificaciones en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año se procederá así: Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación: Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

## 1.13. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN LEGAL

No podrán participar en el presente Proceso de Contratación y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en





situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales previstas en la ley.

#### **1.14. CAUSALES DE RECHAZO**

Son causales de rechazo las siguientes:

- A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- B. Cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
- C. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- D. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- E. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6. (REGLAS DE SUBSANABILIDAD).
- F. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.10. (INFORMACIÓN INEXACTA).
- G. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- H. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
- I. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta cuando la Entidad la haya solicitado.
- J. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
- K. De que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
- L. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 3.3 de la Invitación (ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)
- M. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.
- N. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial.
- O. Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
- P. Presentar más de una oferta económica
- Q. Presentar la oferta extemporáneamente
- R. No presentar oferta económica.
- S. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 5.1.2.1
- T. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
- U. Cuando exista diferencia entre el valor diligenciado en la plataforma SECOP II y el valor diligenciado en la oferta económica (documento anexo de soporte).
- V. Cuando no se diligencie correctamente el valor en la plataforma SECOP II, en caso de que el valor sea total o a monto agotable.
- W. Que el Proponente en su oferta económica adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en presupuesto oficial
- X. Cuando la descripción de los ítems o las cantidades de la oferta económica no correspondan o no se ajusten a lo establecido por la entidad en los documentos y/o formatos respectivos
- Y. Ofrecer un plazo mayor al señalado por la Entidad en la sección 2.4. (PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO).
- Z. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.





- AA. Cuando el proponente aporte información inexacta en los términos del numeral 1.10 de la presente convocatoria.
- BB. Las demás previstas en la ley.

### **1.15. CAUSALES PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Durante el término del presente Proceso de Contratación, la Entidad podrá declararlo desierto cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias de la invitación.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- D. Lo contemple la ley.

### **1.16. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Esta Invitación debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a esta la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento de la Invitación:

- A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de esta Invitación no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.
- B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en esta Invitación sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- D. Los plazos en días establecidos en esta Invitación se entienden como días hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la Entidad indique que se trata de días calendario o meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad este se trasladará al día hábil siguiente
- E. Las palabras expresamente definidas en esta Invitación deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
- F. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

### **1.17. RETIRO DE LA PROPUESTA**

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del Proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente Proceso.

Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá hacer exigible la Garantía de seriedad de la oferta, cuando la haya exigido.

### **1.18 MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:**

Esta convocatoria es susceptible de ser limitada la participación de micro, pequeñas o medianas empresas colombianas con domicilio en el departamento de Córdoba con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el caso: **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$532.338.092)**





2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el departamento de Córdoba durante el día hábil de publicación de la invitación pública de que trata el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 y tratándose de personas jurídicas, siempre que acrediten que su objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en la presente convocatoria.

Para la limitación del proceso la o las Mipyme deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

El interesado deberá diligenciar los Anexos de la Presente Invitación.

## CAPITULO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

**2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL.**

**2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Las especificaciones técnicas son las que se describen a continuación:

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS – TRANSPORTE DE REIDUOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

La prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y calificación de equipos se realizará conforme a la descripción y las condiciones técnicas exigidas relacionadas a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
ITEM	ÁREA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL	CODIGO-INV	CANTIDAD
1	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	AGITADOR DE MANZZINI	LAB ROTATOR	DSR 2100V	980107-94	I1-001336	1
2	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	AGITADOR DE MANZZINI	BARNSTEAD	4625	188207-1005902	I1-003151	1





3	FÍSICO - QUÍMICO	AGITADOR MAGNÉTICO	HOT PLATE	STIRRER HP 220	4040166	I1-003101	1
4	FÍSICO - QUÍMICO	AGITADOR MAGNÉTICO	BOECO	MSH-300N	740806085	I1-003104	1
5	BIOLOGIA MOLECULAR	AGITADOR TIPO VORTEX	PROCET SCIENTIFIC	XH-D VORTEX	1908022	NO VISIBLE	1
6	BIOLOGIA MOLECULAR	AGITADOR TIPO VORTEX	PROCET SCIENTIFIC	XH-D VORTEX	1908021	NO VISIBLE	1
7	BIOLOGIA MOLECULAR	AGITADOR TIPO VORTEX	PROCET SCIENTIFIC	XH-D VORTEX	1908020	NO VISIBLE	1
8	BIOLOGIA MOLECULAR	AGITADOR TIPO VORTEX	VORTEX GENIE 2	G560	1778212	I1-001335	1
9	LAVADO DE MATERIAL Y ESTERILIZACIÓN	AUTOCLAVE DE MESA	GEMMYCO	SA-232	917749	I1-001308	1
10	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	AUTOCLAVE DE MESA	EQUATHERM	314772	9512-102	I1-005074	1
11	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	AUTOCLAVE DE MESA	GEMMY STUDY	SA-252F	NO VISIBLE	I1-001254	1
12	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	AUTOCLAVE DE MESA	TUTTNAUER	3850E	1310539	I1-003148	1
13	LAVADO DE MATERIAL Y ESTERILIZACIÓN	AUTOCLAVE TIPO OLLA	ALL AMERICAN	25-X	3228	I1-001305	1
14	LAVADO DE MATERIAL Y ESTERILIZACIÓN	AUTOCLAVE TIPO OLLA	ALL AMERICAN	25-X	25357	I1-001306	1
15	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	BALANZA ANALITICA	PRECISA	BJ 410C	1650018	I1-003170	1
16	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	BALANZA ANALITICA	PRECISA	XB220A	NO VISIBLE	I1-003146	1
17	TOXICOLOGIA	BALANZA ANALITICA	PRECISA	XB620M	3102809	I1-001210	1
18	FÍSICO - QUÍMICO	BALANZA ANALÍTICA	PRECISA	XB220A	805666	I1-24970	1
19	MICROBIOLOGIA CLINICA	BALANZA DIGITAL	PRECISA	XB620M	5100288	I1-001320	1
20	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	BALANZA DIGITAL	PRECISA	XB220A	I1-003416	I1-003190	1
21	BIOLOGIA MOLECULAR	BAÑO DE MARÍA	MEMMERT	W27	770337	I1-001198	1
22	FÍSICO - QUÍMICO	BAÑO DE MARÍA	LAUDA	ALPHA A6	LCB-4733-12-0010	I1-001194	1
23	FÍSICO - QUÍMICO	BAÑO DE MARÍA	MEMMERT	WB 10	1399-0466	I1-001199	1
24	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	BAÑO DE MARÍA	GFL	1013	10670708J	I1-001220	1
25	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	BAÑO DE MARÍA	MEMMERT	WNB 10	L307.0727	I1-001221	1
26	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	BAÑO DE MARÍA	ELMA	180 H	100323025	I1-003165	1





27	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	BAÑO DE MARÍA	GFL	1013	10671308-J	I1-003167	1
28	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	BAÑO DE MARÍA	MEMMERT	WNB-14	L406-0599	I1-005054	1
29	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	BOMBA DE VACÍO PARA FILTRACIÓN	VACUUMBRAND	ME2	32410216	I1-001224	1
30	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	CABINA DE BIOSEGURIDAD	LABCONDO	36204/36205 IPA/23	011218454Z	I1-003169	1
31	ENTOMOLOGÍA	CABINA DE EXTRACCIÓN DE VAPORES	ENTHOS	EXTRACCIÓN	2011	I1-005164	1
32	BIOLOGIA MOLECULAR	CABINA DE FLUJO DE BIOSEGURIDAD	LABCONCO	36205	267649	I1-005128	1
33	BIOLOGIA MOLECULAR	CABINA DE FLUJO DE BIOSEGURIDAD	LUMES	BA2	BA212112	I1-23613	1
34	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	CABINA DE FLUJO LAMINAR	ESCO	AC2-4E9	2014-93982	I1-003131	1
35	FÍSICO - QUÍMICO	CABINA EXTRACTORA DE GASES	CUSTE FRONTIER	EFB-4A2	2012-74436	I1-004967	1
36	VIROLOGIA	CENTRÍFUGA	NO VISIBLE	NO VISIBLE	NO VISIBLE	I1-23611	1
37	SEPARACIÓN DE MUESTRAS	CENTRÍFUGA	IEC	HN - SII	NA	I1-005072	1
38	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	CONGELADOR	ARTIKO	LF-300-ST	6.14 1014709	I1-001291	1
39	FÍSICO - QUÍMICO	DISPENSADOR DE 10 mL	BRAND	SERIPETTOR	05U0125	NO REGISTRA	1
40	FÍSICO - QUÍMICO	DISPENSADOR DE 10 mL	BRAND	DISPENSETTE III	07K11790	NO REGISTRA	1
41	FÍSICO - QUÍMICO	DISPENSADOR DE 10 mL	Brinkmann	Dispensette	02K48806	I1-003114	1
42	FÍSICO - QUÍMICO	DISPENSADOR DE 10 mL	Brinkmann	Dispensette	I2121839	NO REGISTRA	1
43	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	ESTERO MICROSCOPIO	ADVANCED OPTICAL	EQ158	81216	I1-001265	1
44	FÍSICO - QUÍMICO	ESTUFA DE SECADO	MEMMERT	TV25U	770950	I1-001197	1
45	FÍSICO - QUÍMICO	HORNO	TERRIGENO	F2PCA	566	I1-004971	1
46	LAVADO DE MATERIAL Y ESTERILIZACIÓN	HORNO	MEMMERT	IN30	DIN12880-2007	I1-23617	1
47	LAVADO DE MATERIAL Y ESTERILIZACIÓN	HORNO DE SECADO	MEMMERT	TV25U	546003	I1-001307	1
48	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	HORNO ESTERILIZADOR	FISHER	230 G	822	I1-001256	1
49	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	INCUBADORA	BINDER	ED 53 - UL	90100131	I1-001318	1
50	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	INCUBADORA	HERAEUS	50042303	95100625	I1-001222	1
51	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	INCUBADORA	VENTICELL	LSIS-B2V/VCIH	130558	I1-003139	1





52	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	BINDER	B53	900005	I1-003137	1
53	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	BINDER	BD-240	9010-0183	I1-005049	1
54	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	LABLINE	IMPERIAL III	146507108594	I1-005050	1
55	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	LABLINE	IMPERIAL III	146507108039 1	I1-005052	1
56	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	MEMMERT	1130	873-068	I1-005132	1
57	VIROLOGÍA - BANCO DE SANGRE Y TSH NEONATAL	INCUBADORA	STUART SCIENTIFIC	SL18	R000102149	INV-04488	1
58	VIROLOGÍA - BANCO DE SANGRE Y TSH NEONATAL	LECTOR DE PLACAS	MINDRAY	MR-96A	WH-44105216	I1-001341	1
59	ALMACEN II	MICROPIPETA	TRANSEFERPETTE	2-20ul	23F38653	NO PRESENT A	1
60	ALMACEN II	MICROPIPETA	TRANSFERPETTE	20ul	11K58393		1
61	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	SOCOREX	100-1000ml	17111325	I1-003144	1
62	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	BRAND 0,5-10 ml	BRAND 0,5-10 µL	08K15921	I1-022762	1
63	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	BOECO	5-50 ul	0F30357	I1-23618	1
64	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	BOECO	5-50 ul	0F30310	NO VISIBLE	1
65	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	BOECO	100-1000 ul	0F29722	NO VISIBLE	1
66	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	BOECO	20 µL - 200 µL	9004136	I1-006040	1
67	FÍSICO - QUÍMICO	MICROPIPETA	ACCUPLUS	100-1000ul	736416	I1-006024	1
68	FÍSICO - QUÍMICO	MICROPIPETA	TRANSEFERPETTE	1000ul	23C79565	NO PRESENT A	1
69	FÍSICO - QUÍMICO	MICROPIPETA	TRANSEFERPETTE	100ul	23D11485	NO PRESENT A	1
70	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	MICROPIPETA	BOECO	2ul - 20 ul	NF995806	NO VISIBLE	1
71	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	TRANSFERPETTO R	10ml	12D7509		1
72	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	BRAND	50ul	08D8887	19850	1
73	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	HUMAN	50ul	CP41223	19856	1
74	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	ACCUPLUS	20ul	722530	19857	1
75	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	KARTELL	100-1000UL	6054206	I1-006039	1
76	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	FINNPIPETTE	40-200 µL	C38312	NO TIENE	1
77	PLAGUICIDAS	MICROPIPETA	ACCU MAX PRO	10ul	IK473225	NO REGISTRA	1





78	PLAGUICIDAS	MICROPIPETA	BRAND	BRAND	12X4871	NO REGISTRA	1
79	PLAGUICIDAS	MICROPIPETA	FINNEPIPETE DIGITAL	FINNEPIPETE DIGITAL	C18152	NO REGISTRA	1
80	PLAGUICIDAS	MICROPIPETA	ACCUPLUS	ACCUPLUS	414330	NO REGISTRA	1
81	PLAGUICIDAS	MICROPIPETA	BRAND	TRANSFERPETTE	03Y0157	NO REGISTRA	1
82	ALMACEN II	MICROPIPETA MULTICANAL	TRANSFERPETTE	S-8	20C48492		1
83	VIROLOGÍA - BANCO DE SANGRE Y TSH NEONATAL	MICROPIPETA MULTICANAL	BRAND	20 A 200 µl	06Y9594	I1-022756	1
84	VIROLOGÍA - BANCO DE SANGRE Y TSH NEONATAL	MICROPIPETA MULTICANAL	ACCUPLUS	30-300 µl	FG349441	I1-022757	1
85	ENTOMOLOGÍA	MICROSCOPIO	VISTA VISION	NO VISIBLE	GD07062426	I1-001393	1
86	MICOBACTERIAS	MICROSCOPIO	OLIMPUS	CX21FS2	5G08146	I1-005062	1
87	MICOBACTERIAS	MICROSCOPIO	OLIMPUS	CX21FS2	5G08558	I1-005063	1
88	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21FS1	5H06897	I1-001329	1
89	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	MICROSCOPIO	ZEISS	CARL ZEISS	903357	I1-001266	1
90	PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	HBO 50	3334000113	I1-001333	1
91	PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLIMPUS	CH20BIMF110	1G13988	I1-001332	1
92	ENTOMOLOGÍA	MICROSCOPIO CON PANTALLA EXTERNA	NIKON	ECLIPSE E200 LED	407556	I1-001392	1
93	PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO DE CAMPAÑA	OLYMPUS	CX21FS1	OE86313	I1-001409	1
94	PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO DE CAMPAÑA	OLYMPUS	CX21FS1	OE86246	I1-001410	1
95	BIOLOGIA MOLECULAR	MINICENTRÍFUGA	SPROUT	SPROUT	HSF54098	NO VISIBLE	1
96	BIOLOGIA MOLECULAR	MINICENTRÍFUGA	SPROUT	SPROUT	HSF54102		1
97	BIOLOGIA MOLECULAR	MINICENTRÍFUGA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	I1-003611	1
98	BIOLOGIA MOLECULAR	MINICENTRÍFUGA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA		1
99	ALMACEN	NEVERA	INDUFRIAL	INPV-46B	23333298	I1-003190	1
100	BIOLOGIA MOLECULAR	NEVERA	ULTRALAB	ULTRALAB	XXI-01VR 202000904-II	I1-23616	1
101	BIOLOGIA MOLECULAR	NEVERA	ULTRALAB	ULTRALAB	XXI-01VR 202000904-I	I1-23616	1
102	FÍSICO - QUÍMICO	NEVERA	ARTIKO	no visible	5.14 1014717	I1-005059	1
103	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	NEVERA	TECNIFRIO	NO VISIBLE	NO VISIBLE	I1-003122	1





104	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	NEVERA	ARTIKO	PR 500 ST	5.14 101476	I1-001214	1
105	FÍSICO - QUÍMICO	NEVERA	ARTIKO	PR 500 ST	5.14 1014717	I1-005059	1
106	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	NEVERA DOBLE PUERTA	INDUCOL	EIC V 39	0483 053609	I1-003152	1
107	PLAGUICIDAS	NEVERA DOBLE PUERTA	TECNIFRIO	NO VISIBLE	NO VISIBLE	I1-001292	1
108	FÍSICO - QUÍMICO	PESA DE 100 GRAMOS	NO VISIBLE	NV	NO VISIBLE	NO VISIBLE	1
109	FÍSICO - QUÍMICO	PH METRO	SCHOTT	HANDYLAB PH 11	94003107	I1-003104	1
110	FÍSICO - QUÍMICO	PIPETEADOR AUTOMATICO	BRAND	ACCUJECT PRO	11B9290	I1-001227	1
111	FÍSICO - QUÍMICO	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	SCHOTT	SLK-2	902613	I1-003102	1
112	MICROBIOLOGIA CLINICA	PLATO CALENTADOR	CORNING	G-560	177821	I1-001319	1
113	BIOLOGIA MOLECULAR	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16435		1
114	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16424		1
115	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16416		1
116	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16419		1
117	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16433		1
118	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16427		1
119	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16409		1
120	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	KTJ	no visible	04-1422-3190	I1-006021	1
121	GENETICA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16402		1
122	INMUNOHEMATOLOGIA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	416415		1
123	LAVADO DE MATERIAL Y ESTERILIZACIÓN	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16414		1
124	MICOBACTERIAS	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16407		1
125	MICROBIOLOGIA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16408		1
126	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16430		1
127	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16425		1
128	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16411		1
129	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16422		1





130	PARASITOLOGÍA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16412		1
131	TOXICOLOGIA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16406		1
132	ALMACEN	TERMOHIGRÓMETRO	TEMICA	300	A16426		1
133	ALMACEN	TERMOHIGRÓMETRO	KTJ	TA218D	04-1422-3189		1
134	ALMACÉN	TERMOHIGRÓMETRO	KTJ	NO VISIBLE	VPM2268	NO VISIBLE	1
135	ALMACÉN	TERMOHIGRÓMETRO	KTJ	NO VISIBLE	04-1422-3188	I1-022807	1
136	ALMACÉN	TERMOHIGRÓMETRO	KTJ	NO VISIBLE	VPM2270	NO VISIBLE	1
137	BIOLOGIA MOLECULAR	TERMOHIGRÓMETRO	KTJ	TA318	2022111003	NO VISIBLE	1
138	BIOLOGIA MOLECULAR	TERMOHIGRÓMETRO	KTJ	TA318	2022111002	NO VISIBLE	1
139	BIOLOGIA MOLECULAR	TERMOHIGRÓMETRO	KTJ	TA318	2022111004	NO VISIBLE	1
140	BIOLOGIA MOLECULAR	TERMOHIGRÓMETRO	KTJ	TA318	2022111001	NO VISIBLE	1
141	ENTOMOLOGIA	TERMOHIGRÓMETRO	TEMICA	300	416429		1
142	MICOBACTERIAS	TERMOHIGRÓMETRO	KTJ	TA318	NO VISIBLE	I1-23606	1
143	RECEPCION	TERMOHIGRÓMETRO	TEMICA	300	A16404		1
144	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGRÓMETRO (AGUA)	HEX GERMANY	SH-109	2022111006	I1 - 006041	1
145	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGRÓMETRO BEBIDAS ALCOHÓLICAS	VWR	no visible	130290309	I1 - 001190	1
146	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGRÓMETRO DE PROTEÍNAS	VWR	no visible	130290313	I1 - 004978	1
147	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	TERMOMETRO	TEMICA	250	A16454		1
148	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	TERMOMETRO	TEMICA	300	A16423		1
149	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	TERMOMETRO	TEMICA	250	A16455		1
150	FÍSICO - QUÍMICO	TERMÓMETRO DE NEVERA	VWR		130211767	NO VISIBLE	1
151	RECEPCIÓN DE MUESTRAS	TERMOMETRO INFRAROJO				I1-23609	1
152	ALMACÉN	TERMÓMETRO INFRARROJO	NO VISIBLE	T600A	775381099016	NO VISIBLE	1
153	FÍSICO - QUÍMICO	TITULADOR DIGITAL ALCALINIDAD	HACH	no visible	no identificado	NO REGISTRA	1
154	FÍSICO - QUÍMICO	TITULADOR DIGITAL CLORURO	HACH	no visible	no identificado	NO REGISTRA	1
155	FÍSICO - QUÍMICO	TITULADOR DIGITAL DUREZA	HACH	no visible	no identificado	NO REGISTRA	1
						TOTAL	155





MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
ITEM	ÁREA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL	CODIGO-INV	CANTIDAD
1	VIROLOGIA	CONGELADOR ULTRACONGELADOR	SANYO	MDF-U56VC	11117006	I1-001293	1
2	MICOBACTERIAS	INCUBADORA	BINDER	BD 115-ul	12-0476	I1-005099	1
3	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	NEVERA DOBLE PUERTA	INDUCOL	EIC V 39	0323 053721	I1-001241	1
4	FÍSICO - QUÍMICO	DESTILADOR	BUCHI	F-205	46318-1	I1-004975	1
5	BIOLOGIA MOLECULAR	ULTRACONGELADOR	INFRICO	ULF400	ULF40086	I1-23615	1
6	RECEPCIÓN DE MUESTRA	NEVERA	THERMO SCIENTIFIC	FRGL1204A22	112277201121206	I1-001316	1
						<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

LISTADO PARA CALIBRACIÓN							
ITEM	ÁREA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL	CODIGO-INV	CANTIDAD
1	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	AGITADOR DE MANZZINI	LAB ROTATOR	DSR 2100V	980107-94	I1-001336	1
2	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	AGITADOR DE MANZZINI	BARNSTEAD	4625	188207-1005902	I1-003151	1
3	FÍSICO - QUÍMICO	AGITADOR MAGNÉTICO	HOT PLATE	STIRRER HP 220	4040166	I1-003101	1
4	FÍSICO - QUÍMICO	AGITADOR MAGNÉTICO	BOECO	MSH-300N	740806085	I1-003104	1
5	MICROBIOLOGIA CLÍNICA	AGITADOR MAGNÉTICO	CORNING	PC-351	14830	I1-003145	1
6	BIOLOGIA MOLECULAR	AGITADOR TIPO VORTEX	PROCT SCIENTIFIC	XH-D VORTEX	1908022	NO VISIBLE	1
7	BIOLOGIA MOLECULAR	AGITADOR TIPO VORTEX	PROCT SCIENTIFIC	XH-D VORTEX	1908021	NO VISIBLE	1
8	BIOLOGIA MOLECULAR	AGITADOR TIPO VORTEX	PROCT SCIENTIFIC	XH-D VORTEX	1908020	NO VISIBLE	1
9	BIOLOGIA MOLECULAR	AGITADOR TIPO VORTEX	VORTEX GENIE 2	G560	1778212	I1-001335	1
10	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	BALANZA ANALITICA	PRECISA	BJ 410C	1650018	I1-003170	1
11	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	BALANZA ANALITICA	PRECISA	XB220A	NO VISIBLE	I1-003146	1
12	TOXICOLOGIA	BALANZA ANALITICA	PRECISA	XB620M	3102809	I1-001210	1
13	ENTOMOLOGÍA	BALANZA ANALITICA	AND	HR200	1232544460	I1-001401	1
14	FÍSICO - QUÍMICO	BALANZA ANALÍTICA	PRECISA	XB220A	805666	I1-24970	1





15	MICROBIOLOGIA CLINICA	BALANZA DIGITAL	PRECISA	XB620M	5100288	I1-001320	1
16	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	BALANZA DIGITAL	PRECISA	XB220A	I1-003416	I1-003190	1
17	BIOLOGIA MOLECULAR	BAÑO DE MARÍA	MEMMERT	W27	770337	I1-001198	1
18	FÍSICO - QUÍMICO	BAÑO DE MARÍA	LAUDA	ALPHA A6	LCB-4733-12-0010	I1-001194	1
19	FÍSICO - QUÍMICO	BAÑO DE MARÍA	MEMMERT	WB 10	1399-0466	I1-001199	1
20	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	BAÑO DE MARÍA	GFL	1013	10670708J	I1-001220	1
21	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	BAÑO DE MARÍA	MEMMERT	WNB 10	L307.0727	I1-001221	1
22	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	BAÑO DE MARÍA	ELMA	180 H	100323025	I1-003165	1
23	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	BAÑO DE MARÍA	GFL	1013	10671308-J	I1-003167	1
24	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	BAÑO DE MARÍA	MEMMERT	WNB-14	L406-0599	I1-005054	1
25	SEPARACIÓN DE MUESTRAS	CENTRÍFUGA	IEC	HN - SII	NA	I1-005072	1
26	FÍSICO - QUÍMICO	DISPENSADOR DE 10 mL	BRAND	SERIPETTOR	05U0125	NO REGISTRA	1
27	FÍSICO - QUÍMICO	DISPENSADOR DE 10 mL	BRAND	DISPENSETTE III	07K11790	NO REGISTRA	1
28	FÍSICO - QUÍMICO	DISPENSADOR DE 10 mL	Brinkmann	Dispensette	02K48806	I1-003114	1
29	FÍSICO - QUÍMICO	DISPENSADOR DE 10 mL	Brinkmann	Dispensette	I2121839	NO REGISTRA	1
30	FÍSICO - QUÍMICO	ESTUFA DE SECADO	MEMMERT	TV25U	770950	I1-001197	1
31	FÍSICO - QUÍMICO	HORNO	TERRIGENO	F2PCA	566	I1-004971	1
32	LAVADO DE MATERIAL Y ESTERILIZACIÓN	HORNO	MEMMERT	IN30	DIN12880-2007	I1-23617	1
33	LAVADO DE MATERIAL Y ESTERILIZACIÓN	HORNO DE SECADO	MEMMERT	TV25U	546003	I1-001307	1
34	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	HORNO ESTERILIZADOR	FISHER	230 G	822	I1-001256	1
35	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	INCUBADORA	BINDER	ED 53 - UL	90100131	I1-001318	1
36	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	INCUBADORA	HERAEUS	50042303	95100625	I1-001222	1
37	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	INCUBADORA	VENTICELL	LSIS-B2V/VCIII	130558	I1-003139	1
38	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	BINDER	B53	900005	I1-003137	1
39	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	BINDER	BD-240	9010-0183	I1-005049	1
40	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	LABLINE	IMPERIAL III	146507108594	I1-005050	1





41	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	LABLINE	IMPERIAL III	146507108039 1	I1-005052	1
42	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	MEMMERT	1130	873-068	I1-005132	1
43	VIROLOGÍA - BANCO DE SANGRE Y TSH NEONATAL	INCUBADORA	STUART SCIENTIFIC	SL18	R000102149	INV-04488	1
44	MICOBACTERIAS	INCUBADORA	BINDER	BD 115-ul	12-0476	I1-005099	1
45	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	MM FRIOCELL	FC-B2C-M/FC111	E140215	I1-005051	1
46	ALMACEN II	MICROPIPETA	TRASNFERPETTE	2-20ul	23F38653	NO PRESENT A	1
47	ALMACEN II	MICROPIPETA	TRANSFERPETTE	20ul	11K58393		1
48	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	SOCOREX	100-1000ml	17111325	I1-003144	1
49	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	BRAND 0,5-10 ml	BRAND 0,5-10 µL	08K15921	I1-022762	1
50	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	BOECO	5-50 ul	0F30357	I1-23618	1
51	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	BOECO	5-50 ul	0F30310	NO VISIBLE	1
52	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	BOECO	100-1000 ul	0F29722	NO VISIBLE	1
53	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	BOECO	20 µL - 200 µL	9004136	I1-006040	1
54	FÍSICO - QUÍMICO	MICROPIPETA	ACCUPLUS	100-1000ul	736416	I1-006024	1
55	FÍSICO - QUÍMICO	MICROPIPETA	TRASNFERPETTE	1000ul	23C79565	NO PRESENT A	1
56	FÍSICO - QUÍMICO	MICROPIPETA	TRASNFERPETTE	100ul	23D11485	NO PRESENT A	1
57	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	MICROPIPETA	BOECO	2ul - 20 ul	NF995806	NO VISIBLE	1
58	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	TRANSFERPETTO R	10ml	12D7509		1
59	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	BRAND	50ul	08D8887	19850	1
60	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	HUMAN	50ul	CP41223	19856	1
61	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	ACCUPLUS	20ul	722530	19857	1
62	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	KARTELL	100-1000UL	6054206	I1-006039	1
63	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	FINNPIPETTE	40-200 µL	C38312	NO TIENE	1
64	PLAGUICIDAS	MICROPIPETA	ACCU MAX PRO	10ul	IK473225	NO REGISTRA	1
65	PLAGUICIDAS	MICROPIPETA	BRAND	BRAND	12X4871	NO REGISTRA	1
66	PLAGUICIDAS	MICROPIPETA	FINNEPIPETE DIGITAL	FINNEPIPETE DIGITAL	C18152	NO REGISTRA	1





67	PLAGUICIDAS	MICROPIPETA	ACCUPLUS	ACCUPLUS	414330	NO REGISTRA	1
68	PLAGUICIDAS	MICROPIPETA	BRAND	TRANSFERPETTE	03Y0157	NO REGISTRA	1
69	ALMACEN II	MICROPIPETA MULTICANAL	TRANSFERPETTE	S-8	20C48492		1
70	BIOLOGIA MOLECULAR	MINICENTRÍFUGA	SPROUT	SPROUT	HSF54098	NO VISIBLE	1
71	BIOLOGIA MOLECULAR	MINICENTRÍFUGA	SPROUT	SPROUT	HSF54102		1
72	BIOLOGIA MOLECULAR	MINICENTRÍFUGA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	I1-003611	1
73	BIOLOGIA MOLECULAR	MINICENTRÍFUGA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA		1
74	FÍSICO - QUÍMICO	PH METRO	SCHOTT	HANDYLAB PH 11	94003107	I1-003104	1
75	FÍSICO - QUÍMICO	PH METRO	ORION STAR	NO VISIBLE	X01417	I1-003108	1
76	BIOLOGIA MOLECULAR	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16435		1
77	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16424		1
78	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16416		1
79	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16419		1
80	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16433		1
81	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16427		1
82	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16409		1
83	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	KTJ	no visible	04-1422-3190	I1-006021	1
84	GENETICA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16402		1
85	INMUNOHEMATOLOGIA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	416415		1
86	LAVADO DE MATERIAL Y ESTERILIZACIÓN	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16414		1
87	MICOBACTERIAS	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16407		1
88	MICROBIOLOGIA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16408		1
89	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16430		1
90	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16425		1
91	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16411		1
92	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16422		1





93	PARASITOLOGÍA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16412		1	
94	TOXICOLOGIA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16406		1	
95	ALMACEN	TERMOHIGRÓMETRO	TEMICA	300	A16426		1	
96	ALMACEN	TERMOHIGRÓMETRO	KTJ	TA218D	04-1422-3189		1	
97	ALMACÉN	TERMOHIGRÓMETRO	KTJ	NO VISIBLE	VPM2268	NO VISIBLE	1	
98	ALMACÉN	TERMOHIGRÓMETRO	KTJ	NO VISIBLE	04-1422-3188	I1-022807	1	
99	ALMACÉN	TERMOHIGRÓMETRO	KTJ	NO VISIBLE	VPM2270	NO VISIBLE	1	
100	ALMACÉN	TERMOHIGRÓMETRO	FISHER	NO VISIBLE	72449057	I1-003128	1	
101	BIOLOGIA MOLECULAR	TERMOHIGRÓMETRO	KTJ	TA318	2022111003	NO VISIBLE	1	
102	BIOLOGIA MOLECULAR	TERMOHIGRÓMETRO	KTJ	TA318	2022111002	NO VISIBLE	1	
103	BIOLOGIA MOLECULAR	TERMOHIGRÓMETRO	KTJ	TA318	2022111004	NO VISIBLE	1	
104	BIOLOGIA MOLECULAR	TERMOHIGRÓMETRO	KTJ	TA318	2022111001	NO VISIBLE	1	
105	ENTOMOLOGIA	TERMOHIGRÓMETRO	TEMICA	300	416429		1	
106	MICOBACTERIAS	TERMOHIGRÓMETRO	KTJ	TA318	NO VISIBLE	I1-23606	1	
107	RECEPCION	TERMOHIGRÓMETRO	TEMICA	300	A16404		1	
108	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGRÓMETRO BEBIDAS ALCOHÓLICAS	VWR	no visible	130290309	I1 - 001190	1	
109	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGRÓMETRO DE PROTEÍNAS	VWR	no visible	130290313	I1 - 004978	1	
110	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	TERMOMETRO	TEMICA	250	A16454		1	
111	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	TERMOMETRO	TEMICA	300	A16423		1	
112	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	TERMOMETRO	TEMICA	250	A16455		1	
113	FÍSICO - QUÍMICO	TERMÓMETRO DE NEVERA	VWR		130211767	NO VISIBLE	1	
114	RECEPCIÓN DE MUESTRAS	TERMOMETRO INFRAROJO				I1-23609	1	
115	ALMACÉN	TERMÓMETRO INFRARROJO	NO VISIBLE	T600A	775381099016	NO VISIBLE	1	
							TOTAL	115

**Nota. Los puntos de calibración serán acordados con los profesionales técnicos del Laboratorio de salud Pública.**

LISTADO PARA CALIFICACIÓN





ITEM	ÁREA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL	CODIGO-INV	CANTIDAD
1	LAVADO DE MATERIAL Y ESTERILIZACIÓN	AUTOCLAVE DE MESA	GEMMYCO	SA-232	917749	I1-001308	1
2	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	AUTOCLAVE DE MESA	EQUATHERM	314772	9512-102	I1-005074	1
3	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	AUTOCLAVE DE MESA	GEMMY STUDY	SA-252F	NO VISIBLE	I1-001254	1
4	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	AUTOCLAVE DE MESA	TUTTNAUER	3850E	1310539	I1-003148	1
5	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	CABINA DE BIOSEGURIDAD	LABCONDO	36204/36205 IPA/23	011218454Z	I1-003169	1
6	ENTOMOLOGÍA	CABINA DE EXTRACCIÓN DE VAPORES	ENTHOS	EXTRACCIÓN	2011	I1-005164	1
7	BIOLOGIA MOLECULAR	CABINA DE FLUJO DE BIOSEGURIDAD	LABCONCO	36205	267649	I1-005128	1
8	BIOLOGIA MOLECULAR	CABINA DE FLUJO DE BIOSEGURIDAD	LUMES	BA2	BA212112	I1-23613	1
9	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	CABINA DE FLUJO LAMINAR	ESCO	AC2-4E9	2014-93982	I1-003131	1
10	FÍSICO - QUÍMICO	CABINA EXTRACTORA DE GASES	CUSTE FRONTIER	EFB-4A2	2012-74436	I1-004967	1
11	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	CONGELADOR	ARTIKO	LF-300-ST	6.14 1014709	I1-001291	1
12	VIROLOGIA	CONGELADOR ULTRACONGELADOR	SANYO	MDF-U56VC	11117006	I1-001293	1
13	ALMACEN	NEVERA	INDUFRIAL	INPV-46B	23333298	I1-003190	1
14	BIOLOGIA MOLECULAR	NEVERA	ULTRALAB	ULTRALAB	XXI-01VR 202000904-II	I1-23616	1
15	BIOLOGIA MOLECULAR	NEVERA	ULTRALAB	ULTRALAB	XXI-01VR 202000904-I	I1-23616	1
16	FÍSICO - QUÍMICO	NEVERA	ARTIKO	no visible	5.14 1014717	I1 - 005059	1
17	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	NEVERA	TECNIFRIO	NO VISIBLE	NO VISIBLE	I1-003122	1
18	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	NEVERA	ARTIKO	PR 500 ST	5.14 101476	I1-001214	1
19	FÍSICO - QUÍMICO	NEVERA	THERMO SCIENTIFIC	FRGL1204A22	1,12277E+14	I1-001316	1
20	FÍSICO - QUÍMICO	NEVERA	ARTIKO	PR 500 ST	5.14 1014717	I1-005059	1
						<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

### 2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.





- 2) Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro del término legal indicado para tal efecto.
- 3) Prestar las garantías exigidas por la Entidad Contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
- 4) Pagar los impuestos departamentales dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el valor de la estampilla a pagar será el determinado por la Secretaría de Hacienda, conforme a lo consagrado en la ordenanza departamental vigente.
- 5) Presentar un informe de ejecución detallado de la labor contratada al supervisor, con cada cuenta de cobro, el cual debe contener una relación detallada correspondiente al servicio prestado.
- 6) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en artículo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA debe acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora efectuada por el Supervisor del contrato y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.
- 7) Destinar durante la ejecución del contrato la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas en una proporción no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y la verificación de su cumplimiento durante la ejecución será una obligación del supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de esta obligación le hará acreedor de las multas que se establecen en el numeral 4.3 del presente estudio previo.
8. Las demás obligaciones que sean requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Realizar el mantenimiento preventivo a ciento cincuenta y cinco (155) equipos de medición y ensayo de laboratorio; el alcance del mantenimiento preventivo debe contener: limpieza general, ajuste de parámetros, lubricación, revisión y ajuste de sistemas eléctricos y electrónicos, repuestos e instalación y pruebas generales de funcionamiento según el caso.
2. Realizar el mantenimiento correctivo a seis (6) equipos de medición y ensayo de laboratorio, el alcance del mantenimiento correctivo, es decir el contratista debe reemplazar los repuestos requeridos para garantizar la operatividad de los equipos que requieran mantenimiento correctivo, tengan vida útil y/o sean operativos de forma segura para el laboratorio. Cuando el equipo no puede ser reparado o actualizado, la tecnología esté obsoleta, no hay repuestos en el mercado disponibles y los costos de la reparación superan el valor del equipo, se deberá registrar en el certificado de mantenimiento una nota técnica que sugiera el retiro definitivo del equipo del laboratorio.
3. Realizar ciento quince (115) calibraciones de equipos de medición y ensayo de laboratorio, de acuerdo los puntos de calibración suministrados por el Laboratorio de Salud Pública.
4. El contratista debe realizar las calibraciones con una empresa acreditada por la ONAC para los equipos acordados por el Laboratorio de Salud Pública Departamental. Los puntos de calibración deberán ser acordados con el laboratorio.





5. Realizar veinte (20) calificaciones a los equipos de medición y ensayo de laboratorio, de acuerdo las condiciones técnicas exigidas por el laboratorio de salud pública.

6. Elaborar a todos los equipos su correspondiente reporte técnico de las actividades realizadas y entregar organizado en medio físico y digital. Los reportes digitales deberán estar firmados y se deberá entregar una base de datos en Excel que contenga: la relación de equipos con serial, número de inventario, número del certificado de mantenimiento/calibración y/o calificaciones aplicables, y las fechas de las intervenciones metrológicas.

7. Asignarle a cada equipo una etiqueta de mantenimiento, calibración y/o calificación, donde se indique la fecha de la acción metrológica realizada.

8. Presentar un informe técnico al Supervisor de las actividades ejecutadas y los anexos aplicables.

- **OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD:**

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el certificado a satisfacción correspondiente para el pago de cuentas.
4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de inicio, recibo y liquidación.
5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en el presente estudio previo.
6. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la (s) garantía (s) constituida (s) por el contratista si a ello hubiere lugar.
7. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

#### **2.4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. de la invitación pública, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 2 – Comunicación de Aceptación de la Oferta.

**2.5. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA**, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante pagos parciales, previa presentación de la factura de los envíos efectivamente realizados, constancia expedida por el Representante legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y acorde con lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo siguientes – sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, MEN).

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Toda cuenta de cobro que se presente se debe anexar la certificación dada por el supervisor del contrato, donde conste el servicio, así como las evidencias del pago de parafiscales (SENA –ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) y el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente al pago que se efectúa del personal utilizado.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Para el pago final se requerirá un informe final de ejecución con certificación de ejecución a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, e igualmente deberá acreditar el pago de la seguridad social y ARL del personal a cargo.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de material y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.





**PARAGRAFO CUARTO:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Para el pago final se requerirá un informe final de ejecución con certificación de ejecución a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, e igualmente deberá acreditar el pago de la seguridad social y ARL del personal a cargo.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de material y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

**PARAGRAFO CUARTO:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

**PARÁGRAFO QUINTO:** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El contratista deberá anexar con la cuenta de cobro y/o factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, acreditando que se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. Para la acreditación del pago de la seguridad social del personal adicionalmente al requisito establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para personas jurídicas, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: a) para trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo, planilla de pago del contratista en la que se relacionen los respectivos aportes; si el trabajador está vinculado a través de contrato de prestación de servicios u otra modalidad que no implica relación laboral, deberá aportar b) planilla de pago del trabajador independiente en el que se evidencie el respectivo pago por el IBC sobre la base del 40%.

## 2.6. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

**2.6.1. PERMISOS Y LICENCIAS:** De acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, no se hace necesario licencias o permisos.

### 2.6.2. AUTORIZACIONES:

La Asamblea del Departamento de Córdoba mediante ordenanza No. 012 de fecha 20 de noviembre de 2024, faculta al Gobernador del Departamento de Córdoba para adelantar los trámites precontractuales y celebrar todo tipo de contratos y convenios desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025.

El decreto Departamental 00150 de 14 de febrero de 2024, expedidos por el señor Gobernador de Córdoba, "Por medio del cual se delegan y desconcentran funciones en materia contractual" en su artículo 1 reza: **DELEGACION EN MATERIA DE CONTRATACION [ ...] DELEGAR, la competencia para celebrar contratos y convenios a la Secretaría de Salud [ ...]**

## CAPITULO III

### ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

#### 3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar el Formato 1 - Carta de Presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.





La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

### **3.2. APODERADO**

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización. El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata esta Invitación; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio incluyendo los señalados en la Invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

### **3.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma SECOP II y no será posible presentar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad sólo recibirá una oferta por Proponente.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

### **3.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS**

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.





Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente invitación. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-Secop-ii>].

### **3.5. INFORME DE EVALUACIÓN**

La Entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla con las condiciones mínimas de la invitación. Si el oferente no las cumple solicitará al Proponente por el término de mínimo de UN (1) día hábil para que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos necesarios. En el evento que no realice las aclaraciones o allegue los documentos necesarios, la entidad rechazará la oferta y revisará la segunda oferta que ofrezca menor precio.

En el evento en que la segunda oferta que ofrezca el menor precio no cumpla los requisitos de la Invitación, se debe repetir el procedimiento antes señalado con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. Este procedimiento la Entidad lo realizará hasta que la oferta cumpla con los requisitos mínimos de la invitación.

Una vez se identifica la oferta que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas y cuál oferente cumple con las condiciones técnicas de la oferta y tiene el menor precio.

El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren. Al finalizar el término de traslado, la Entidad contestará las observaciones y publicará el informe final de evaluación.

### **3.6. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

### **3.7. PROPUESTAS PARCIALES**

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del Contrato a menos que se haya establecido esta posibilidad en la Invitación.

### **3.8. PROPUESTAS ALTERNATIVAS**

Los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la aceptación de la oferta y cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que el Proponente haya presentado una propuesta básica que se adecúe a las exigencias fijadas en la Invitación de forma que pueda ser evaluada la oferta inicial con base en las reglas de selección objetiva allí contenidas.





2. Que la oferta alternativa, o las excepciones económicas, se enmarquen en el Principio de Selección Objetiva, de tal manera que no se afecten los parámetros neutrales de escogencia del Contratista y no se resquebraje el principio de igualdad.

Cuando un Proponente presente una alternativa deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del Proceso de construcción, características de los materiales y equipos y análisis de costos. Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deberán estar incluidos en los respectivos ítems de la oferta. Sólo serán consideradas las propuestas alternativas del Proponente favorecido con aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad de la Entidad.

## CAPITULO IV

### REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la presente Invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluará como *“cumple”*. En caso contrario se evaluará como *“no cumple”*.

#### 4.1 GENERALIDADES

1. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la presente invitación
2. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de la Invitación.
3. En los casos que la Entidad exija el requisito habilitante de experiencia o capacidad financiera, los Proponentes deben diligenciar los formatos respectivos con los soportes que ahí se definen.

#### 4.2 CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la Invitación:

- A. Individualmente: como: (a) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la aceptación y ejecución de la oferta.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar, previstas en la Constitución y en la ley.
- D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- E. No estar reportado en Antecedentes Judiciales.
- F. No estar reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

#### 4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL





La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

#### **4.3.1 PERSONAS NATURALES**

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

#### **4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS**

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
  - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
    - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.
    - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
    - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
    - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
    - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
    - f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
  - II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
  - III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo





establecido en la presente invitación, en los que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si existen.

C. Las entidades estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Último acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

#### **4.3.3 PROPONENTES PLURALES**

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato No. 2 – Conformación de Proponente plural (Formato No. 2A - Consorcios) (Formato No. 2B – UT). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato No. 2 – Conformación de proponente Plural (Formato No. 2A - Consorcios) (Formato No. 2B - UT), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.





- C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

#### **4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

##### **4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS**

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato N° 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato N° 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

##### **4.4.2 PROPONENTES PLURALES**

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

##### **4.4.3 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

El proponente seleccionado debe presentar para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de aceptación de la oferta personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

#### **4.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de Registro Único Tributario.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.





#### **4.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública.

En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes. Esta información será corroborada por el evaluador designado.

#### **4.7. CERTIFICADO DE JUICIOS FISCALES.**

El proponente o sus miembros, cuando se trata de consorcio o unión temporal, no deben estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad hará la respectiva consulta en la página web de la Contraloría. Esta información será corroborada por el evaluador designado.

#### **4.8. ANTECEDENTES JUDICIALES.**

El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes judiciales del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública

En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes

**4.9. LIBRETA MILITAR.** Los proponentes del sexo masculino personas naturales debe acreditar la definición de su situación militar.

#### **4.10 DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.**

El proponente persona natural o persona jurídica deberá presentar una certificación en original bajo la gravedad de juramento, que deberá firmarse en cada caso, por la persona natural o en el caso de las personas jurídicas, por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que al momento de presentar la propuesta no se encuentren en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia; acompañada de copia de documento de estado de cuenta emitido por el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas, que se consigue en el siguiente link: [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

**4.11 LICENCIAS Y REGISTROS:** El proponente deberá presentar con su propuesta fotocopia de la Licencia y Registro Postal Nacional, otorgada por el Ministerio de las Tecnologías e Información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1369 de 2009 y demás normas concordantes y/o certificado de registro de operador de transporte multimodal otorgada por el Ministerio de transporte de conformidad con lo establecido en el decreto 149 de 1999.

**4.12 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

**Asegurado / Beneficiario:** DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

**Cuantía:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

**Vigencia:** NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**Tomador / Afianzado:** La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Se deberá acreditar el pago de la misma con la presentación del respectivo comprobante.





Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

EL DEPARTAMENTO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso de selección, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Deberá anexar el comprobante de pago de la garantía de seriedad de la oferta.

#### **4.13 EXPERIENCIA**

La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación. Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en el numeral 4.13.4.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia.

##### **4.13.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

- A. Que las actividades ejecutadas correspondan a: PRESTACION DE SERVICIOS EN MANTENIMIENTO DE QUIPOS DE LABORATORIO.
- B. Estar relacionados en el Formato 3 - Experiencia. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia.
- C. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
- D. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente Proceso de selección expresado en SMMLV.
- E. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
- F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o
- G. Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.
- H. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en la convocatoria señalados en el numeral 4.13.4
- I. La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:





NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)
1 A 2 CONTRATOS	100%
2 A 3 CONTRATOS	150%
4 CONTRATOS	200%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la Invitación.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la anterior tabla, se calificará la propuesta como no hábil.

#### **4.13.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A. Si el Proponente relaciona o anexa más de cuatro (4) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta como máximo los cuatro (4) contratos aportados de mayor valor.
- B. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia.
- C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.
- D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- E. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

#### **4.13.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 4.13.4 de la Invitación:

1. Contratante
2. Objeto del contrato
3. Principales actividades ejecutadas
4. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.
5. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
6. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
7. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
8. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
9. El valor ejecutado de los integrantes del proponente plural en relación con el porcentaje de participación.





#### 4.13.4 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de aportar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1. Acta de Liquidación
2. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
3. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
4. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
5. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente
6. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
  - A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
  - B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción si hubiere lugar, cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

#### 4.13.5 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- I. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del Contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente Invitación para efectos de acreditación de la experiencia.
- II. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
- III. Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente Proceso de selección.
- IV. Autorización de la Entidad Estatal a cargo del servicio por medio de la cual se autoriza el subcontrato.

En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.





Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten al Proceso de Contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros Procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el Proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato de concesión se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

#### **4.14 CAPACIDAD FINANCIERA.**

De acuerdo a la guía de Colombia Compra Eficiente no se exigirá capacidad financiera.

### **CAPITULO V**

#### **CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE**

La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si cumple, deberá aceptar la oferta de menor precio e informar al contratista en el documento de aceptación el nombre del supervisor del contrato. Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la Invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP II en la fecha establecida en el Cronograma. Si esta no fue establecida, se recomienda publicar el día hábil siguiente a la aceptación de la oferta.

**5.1 OFERTA ECONÓMICA.** Para la evaluación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada firmada en los casos que se presente la oferta en el SECOP II.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

**5.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS.** La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

1. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.





2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas determinará cuál es el menor precio ofertado.

**5.1.2.1 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.** En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el Proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

**5.1.2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en las secciones 4.3.1 y 4.3.2. de la Invitación. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 6 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.





3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 7 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 7C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 7D – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso





de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7E – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 7E – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 8- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.





Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 8A - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 9 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 9 Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 10– Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o





la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 10– Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 A-Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10– Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por





cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:

Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes.

El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los Proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena,





negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

## CAPITULO VI

### RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

#### 6.1 ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Los Proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan del Contrato.

Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del servicio u obra de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

**EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS PARA EL PRESENTE PROCESO, SE ANEXA MATRIZ DE RIESGO, VER DOCUMENTO ANEXO.**

## CAPÍTULO VII

### GARANTÍAS

**7.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Departamento de Córdoba
Amparos, vigencia y valores asegurados	<p>a) <b>CUMPLIMIENTO:</b> Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración de este y seis (6) meses más.</p> <p>b) <b>SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO:</b> Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración de este y seis (6) meses más.</p> <p>c) <b>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:</b> Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado. En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato. Durante la vigencia del contrato y tres (03) años más.</p> <p>d) <b>DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:</b> Surge cuando contratista pueda generarse daños a terceros, en el desarrollo del objeto del contrato. Por el 10% del valor del contrato, que no podrá ser inferior a 200 SMMLV. Durante el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.</p>





Tomador	<p>a) Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>b) No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>c) Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</p>
Información necesaria dentro de la póliza	<p>a) Número y año del contrato</p> <p>b) Objeto del contrato</p> <p>c) Firma del representante legal del Contratista</p> <p>d) En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requerimientos especificaciones para cada una de ella señalados en el Decreto 1082 de 2015.

## CAPÍTULO VIII

### COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CLÁUSULAS ADICIONALES

Las condiciones de ejecución están previstas en el Anexo 2 - Comunicación de aceptación de la oferta. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la Entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

El Proponente a quien se acepte la oferta debe presentar el Registro Único Tributario – RUT.

**8.1. SUPERVISIÓN:** La supervisión, control y vigilancia del convenio será ejercida por Secretario de Desarrollo de la Salud, o por quien este delegue la cual vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará al correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 33 del Decreto 00618 del 05 de diciembre de 2023 “por medio del cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento de Córdoba”.

**8.2. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Las que apliquen de acuerdo a la tipología contractual.

**8.3. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**8.4. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:** El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa





y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

**8.5. CESIÓN:** El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

**8.6. LIQUIDACIÓN.** El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

### **8.7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, será sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

## **CAPITULO IX**

### **LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS**

#### **9.1. ANEXOS**

1. Anexo 1 – Pacto de transparencia
2. Anexo 2 – Comunicación de Aceptación de la oferta

#### **9.2. FORMATOS**





1. Formato 1 – Carta de presentación de la oferta
2. Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A - Consorcios) (Formato 2B - UT)
3. Formato 3 – Experiencia
4. Formato 4 – Pagos de Seguridad Social y aportes legales
5. Formato 5 – Propuesta Económica.
6. Formato 6 – Autorización para el tratamiento de datos personales.
7. Formato 7 – Vinculación de personas con enfoque diferencial, como criterio de desempate (formatos 7A -7B-7C-7D-7E).
8. Formato 8 – Vinculación de personas con situaciones especiales (formatos 8 Y 8A).
9. Formato 9 – participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas).
10. Formato 10 – formatos MIPYMES (Formatos 10- 10A -10B-10C).

**Proyectó:** José David de Oro – Abogado Dirección Administrativa de Contratación

**Revisó jurídicamente:** Andrea Astudillo Paternina-Abogada Contratista SDS.

**Revisó Técnicamente:** Maireth Gómez Negrete – Profesional universitaria Laboratorio.

**Reviso:** Jurídicamente Guillermo Álvarez-Director Administrativo de Contratación.



ANEXOS Y FORMATOS

**ANEXO Nº 1 — PACTO DE TRANSPARENCIA**

El presente documento hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus





- familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
  - xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
  - xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
  - xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
  - xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
  - xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
  - xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

FIRMA

---





Montería, XXX de 2024

CONTRATO N° XXXXX DE XXXXX.

**Señores:**

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C/NIT. XXXXXXXXXXXXX

**Asunto:** Aceptación de la oferta presentada al Proceso de Mínima Cuantía No.- xxxxxxxxx.

Cordial Saludo,

**XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en su calidad de XXXXXX delegado para contratar, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO de Córdoba, me permito manifestarles que acepta la oferta presentada por cuanto ésta cumplió los requisitos habilitantes, y no se recibieron observaciones dentro de la invitación pública N° **XXX-XXX-XXX de 2024**;

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 del 2021y el proceso de selección Mínima Cuantía No. XXX-XXX-XXX-2022, se emite la carta de aceptación a la oferta presentada, teniendo en cuenta las siguientes clausulas:

**PRIMERA: OBJETO: XXXXXX**

**SEGUNDA:.** - Son las establecidas en la Invitación Pública N° **XXX-XX-XX DE 2024**.

**TERCERA: OBLIGACIONES.** – Las obligaciones son las establecidas en la invitación pública N° **XXX-XXX-XX DE 2024**, para el Departamento y el Contratista.

**CUARTA: PLAZO.** – El término de Ejecución será de XXXXXX, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, sin exceder la actual vigencia.

**QUINTA: VALOR E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** – El Valor estimado de esta contratación es hasta de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, incluido IVA, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, y demás gastos a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Para efectos de hacer el ingreso a almacén se tendrán los valores que se relacionan a continuación:

**SEXTA: FORMA DE PAGO:** LA GOBERNACIÓN pagará de la siguiente forma: xxxxxxxxxxxxxx, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, y entrada a Almacén de los bienes si hay lugar a ello.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002. El contratista deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte del equipo de trabajo y toda clase de equipos necesarios para la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

**PARAGRAFO TERCERO:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.





**SÉPTIMA: SUPERVISIÓN.** – Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo de la Salud o a la que este delegue, que vigilará el cumplimiento de las obligaciones y la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

**OCTAVA: IDENTIFICACION DEL CONTRATO:** El contrato a celebrar es de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, el contrato es de carácter civil y no laboral y es aquel mediante el cual las partes acuerdan voluntariamente las condiciones para la prestación de un servicio determinado a cambio de unos honorarios. En lo no regulado estaremos a lo previsto en la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.

**NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN.** – El lugar de ejecución del contrato serán en el Departamento de Córdoba.

**DECIMA: GARANTÍAS.** -Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos:

**PARGRAFO:** Para lo anterior la Aseguradora deberá tener en cuenta, si fuere el caso, los días transcurridos desde la firma del contrato y la fecha de expedición de la póliza, y amparar, también, los días que arroje esta diferencia, con el fin de que las vigencias revistan los riesgos ocurridos en estas fechas.

**DECIMA PRIMERA: IMPUESTOS:** Las estampillas Departamentales que se causen con la celebración del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la xxxxx y las demás que se encuentren vigentes, deberán pagarse dentro del término de legalización, y en todo caso antes de la suscripción del acta de inicio.

**DECIMA SEGUNDA: REMISIÓN.** – Entiéndase incorporado al acuerdo de voluntades, la invitación pública N° xxx - xxxx-xxxx DE 2024, los estudios previos, la oferta Presentada por el proponente y la presente aceptación.

Cordialmente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

SECRETARIO DE XXXXXXXXXXXXX





## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]: Proceso de Contratación N° [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 de la convocatoria.
16. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.





18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Declaro que: [Marque con una X si desea o no renunciar al anticipo y/o pago anticipado en los casos que la entidad decida entregarlo de conformidad con la sección 8.3 de la convocatoria. Marque con una X la opción N/A en los casos que la entidad decida no entregarlo de conformidad con el Documento Base]

<b>Renuncio al anticipo en caso de ser adjudicatario del contrato</b>	SI				
	Nombre y Apellidos		NO		N/A
<b>Renuncio al pago anticipado en caso de ser adjudicatario del contrato</b>	SI		NO		N/A

20. Acepto que las comunicaciones y notificaciones de las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen por medio electrónicos, a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

21. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

<b>El Proponente es:</b>	Persona Natural ___ Persona Jurídica Nacional ___ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia ___ Sucursal de Sociedad Extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro __ Nombre y Apellidos									
<b>Grupo empresarial:</b>	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí ___ no ___ Nombre del Grupo Empresarial: _____  En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:  Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____									
<b>Composición de la persona jurídica:</b>	El Proponente cotiza en bolsa: sí ___ no ___ Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):  [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.] <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Porcentaje Participación</th> <th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th>Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista						
Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista								





22. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

<b>Persona de contacto</b>	[Nombre] Nombre y Apellidos		
<b>Dirección y ciudad</b>	[Dirección de la compañía]		
<b>Teléfono</b>	[Teléfono de la compañía]	<b>Celular</b>	[Teléfono de la compañía]
<b>Correo electrónico</b>	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

24. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

## FORMATO N° 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio, Unión Temporal)]

## FORMATO N° 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]





REFERENCIA: Proceso de Contratación N° [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Table with 3 columns: Actividades y términos en la ejecución del Contrato, Compromiso (%), and Nombre del integrante a cargo de la actividad. Includes instructions for data entry.

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

- 3. El Consorcio se denomina CONSORCIO
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
5. El representante del Consorcio es [indicar el nombre], identificado con C. C. N° de [indicar el número], quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente del Consorcio es [indicar el nombre], identificado con C. C. N° de [indicar el número], quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
7. El Señor[a] [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
9. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El Domicilio del Consorcio es:





Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
1. Ciudad \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre del proponente o Representante legal  
de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre del proponente o Representante legal  
de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del Representante  
del Consorcio]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del Representante  
Suplente del Consorcio]





**FORMATO N.º 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato <sup>(1)</sup>	Compromiso (%) <sup>(2)</sup>	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar]  [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

<sup>(1)</sup> La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

<sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
5. El representante suplente de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión





- temporal.]
6. El Señor [a] \_\_\_\_\_ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]
  7. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
  8. El domicilio de la Unión Temporal es:  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
2. Ciudad \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre del proponente o Representante legal  
de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre del proponente o Representante legal  
de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del Representante de  
Unión Temporal]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del Representante de la





**FORMATO 3  
EXPERIENCIA**

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN]

No. de Orden	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicialización [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%					
1	[Señalar si el contrato aportado acredita la "experiencia general" o "experiencia específica"]										
2											
3											
4											
5											
6											

FIRMA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.**

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN LA MATRÍZ DE EXPERIENCIA.





NOTA No. 5: PARA PROPONENTES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

**Número de orden:** Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia

**Entidad contratante:** El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

**Contrato o resolución:** Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

**Formas de ejecución:** El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

**Integrante de la estructura plural que se está presentando:** Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

**Valor total del contrato en SMMLV:** Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.





**FORMATO Nº 4**  
**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**  
**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**  
**(PERSONAS JURÍDICAS)**

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.





[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

**Nota:** Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.





**FORMATO Nº 4**  
**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**  
**ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**  
**(PERSONAS NATURALES)**

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

**Nota:** Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.





**FORMATO Nº 5  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SS-MIC-002-2025**

**OBJETO:** XXXXXXXXXXXXXXX

El suscrito XXXX obrando en nombre y representación de XXXX conforme lo establecido en la presente Invitación Pública, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio unitario con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los bienes correspondientes relacionados a continuación, bajo las características técnicas establecidas para tales servicios, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de \_\_\_\_\_ pesos colombianos (\$\_\_\_\_\_) incluido impuestos los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

**PRESUPUESTO XXXXXXX**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO								
ITEM	ÁREA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL	CODIGO-INV	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	AGITADOR DE MANZZINI	LAB ROTATOR	DSR 2100V	980107-94	I1-001336	1	
2	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	AGITADOR DE MANZZINI	BARNSTEAD	4625	188207-1005902	I1-003151	1	
3	FÍSICO - QUÍMICO	AGITADOR MAGNÉTICO	HOT PLATE	STIRRER HP 220	4040166	I1-003101	1	
4	FÍSICO - QUÍMICO	AGITADOR MAGNÉTICO	BOECO	MSH-300N	740806085	I1-003104	1	
5	BIOLOGÍA MOLECULAR	AGITADOR TIPO VORTEX	PROCET SCIENTIFIC	XH-D VORTEX	1908022	NO VISIBL E	1	
6	BIOLOGÍA MOLECULAR	AGITADOR TIPO VORTEX	PROCET SCIENTIFIC	XH-D VORTEX	1908021	NO VISIBL E	1	
7	BIOLOGÍA MOLECULAR	AGITADOR TIPO VORTEX	PROCET SCIENTIFIC	XH-D VORTEX	1908020	NO VISIBL E	1	
8	BIOLOGÍA MOLECULAR	AGITADOR TIPO VORTEX	VORTEX GENIE 2	G560	1778212	I1-001335	1	
9	LAVADO DE MATERIAL Y ESTERILIZACIÓN	AUTOCLAVE DE MESA	GEMMYCO	SA-232	917749	I1-001308	1	
10	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	AUTOCLAVE DE MESA	EQUATHER M	314772	9512-102	I1-005074	1	
11	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	AUTOCLAVE DE MESA	GEMMY STUDY	SA-252F	NO VISIBLE	I1-001254	1	
12	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	AUTOCLAVE DE MESA	TUTTNAUER	3850E	1310539	I1-003148	1	
13	LAVADO DE MATERIAL Y	AUTOCLAVE TIPO OLLA	ALL AMERICAN	25-X	3228	I1-001305	1	





	ESTERILIZACIÓN							
14	LAVADO DE MATERIAL Y ESTERILIZACIÓN	AUTOCLAVE TIPO OLLA	ALL AMERICAN	25-X	25357	I1-001306	1	
15	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	BALANZA ANALÍTICA	PRECISA	BJ 410C	1650018	I1-003170	1	
16	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	BALANZA ANALÍTICA	PRECISA	XB220A	NO VISIBLE	I1-003146	1	
17	TOXICOLOGIA	BALANZA ANALÍTICA	PRECISA	XB620M	3102809	I1-001210	1	
18	FÍSICO - QUÍMICO	BALANZA ANALÍTICA	PRECISA	XB220A	805666	I1-24970	1	
19	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	BALANZA DIGITAL	PRECISA	XB620M	5100288	I1-001320	1	
20	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	BALANZA DIGITAL	PRECISA	XB220A	I1-003416	I1-003190	1	
21	BIOLOGIA MOLECULAR	BAÑO DE MARÍA	MEMMERT	W27	770337	I1-001198	1	
22	FÍSICO - QUÍMICO	BAÑO DE MARÍA	LAUDA	ALPHA A6	LCB-4733-12-0010	I1-001194	1	
23	FÍSICO - QUÍMICO	BAÑO DE MARÍA	MEMMERT	WB 10	1399-0466	I1-001199	1	
24	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	BAÑO DE MARÍA	GFL	1013	10670708J	I1-001220	1	
25	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	BAÑO DE MARÍA	MEMMERT	WNB 10	L307.0727	I1-001221	1	
26	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	BAÑO DE MARÍA	ELMA	180 H	100323025	I1-003165	1	
27	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	BAÑO DE MARÍA	GFL	1013	10671308-J	I1-003167	1	
28	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	BAÑO DE MARÍA	MEMMERT	WNB-14	L406-0599	I1-005054	1	
29	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	BOMBA DE VACÍO PARA FILTRACIÓN	VACUUMBRA	ME2	32410216	I1-001224	1	
30	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	CABINA DE BIOSEGURIDAD	LABCONDO	36204/36205 IPA/23	011218454 Z	I1-003169	1	
31	ENTOMOLOGÍA	CABINA DE EXTRACCIÓN DE VAPORES	ENTHOS	EXTRACCIÓN	2011	I1-005164	1	
32	BIOLOGIA MOLECULAR	CABINA DE FLUJO DE BIOSEGURIDAD	LABCONCO	36205	267649	I1-005128	1	
33	BIOLOGIA MOLECULAR	CABINA DE FLUJO DE BIOSEGURIDAD	LUMES	BA2	BA212112	I1-23613	1	





34	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	CABINA DE FLUJO LAMINAR	ESCO	AC2-4E9	2014-93982	I1-003131	1	
35	FÍSICO - QUÍMICO	CABINA EXTRACTORA DE GASES	CUSTE FRONTIER	EFB-4A2	2012-74436	I1-004967	1	
36	VIROLOGIA	CENTRÍFUGA	NO VISIBLE	NO VISIBLE	NO VISIBLE	I1-23611	1	
37	SEPARACIÓN DE MUESTRAS	CENTRÍFUGA	IEC	HN - SII	NA	I1-005072	1	
38	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	CONGELADOR	ARTIKO	LF-300-ST	6.14 1014709	I1-001291	1	
39	FÍSICO - QUÍMICO	DISPENSADOR DE 10 mL	BRAND	SERIPETTOR	05U0125	NO REGISTRA	1	
40	FÍSICO - QUÍMICO	DISPENSADOR DE 10 mL	BRAND	DISPENSETTE III	07K11790	NO REGISTRA	1	
41	FÍSICO - QUÍMICO	DISPENSADOR DE 10 mL	Brinkmann	Dispensette	02K48806	I1-003114	1	
42	FÍSICO - QUÍMICO	DISPENSADOR DE 10 mL	Brinkmann	Dispensette	I2121839	NO REGISTRA	1	
43	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	ESTERO MICROSCOPIO	ADVANCED OPTICAL	EQ158	81216	I1-001265	1	
44	FÍSICO - QUÍMICO	ESTUFA DE SECADO	MEMMERT	TV25U	770950	I1-001197	1	
45	FÍSICO - QUÍMICO	HORNO	TERRIGENO	F2PCA	566	I1-004971	1	
46	LAVADO DE MATERIAL Y ESTERILIZACIÓN	HORNO	MEMMERT	IN30	DIN12880-2007	I1-23617	1	
47	LAVADO DE MATERIAL Y ESTERILIZACIÓN	HORNO DE SECADO	MEMMERT	TV25U	546003	I1-001307	1	
48	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	HORNO ESTERILIZADOR	FISHER	230 G	822	I1-001256	1	
49	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	INCUBADORA	BINDER	ED 53 - UL	90100131	I1-001318	1	
50	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	INCUBADORA	HERAEUS	50042303	95100625	I1-001222	1	
51	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	INCUBADORA	VENTICELL	LSIS-B2V/VCIH	130558	I1-003139	1	
52	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	BINDER	B53	900005	I1-003137	1	
53	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	BINDER	BD-240	9010-0183	I1-005049	1	
54	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	LABLINE	IMPERIAL III	146507108 594	I1-005050	1	
55	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	LABLINE	IMPERIAL III	146507108 0391	I1-005052	1	
56	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	MEMMERT	1130	873-068	I1-005132	1	
57	VIROLOGÍA - BANCO DE SANGRE Y TSH NEONATAL	INCUBADORA	STUART SCIENTIFIC	SL18	R0001021 49	INV-04488	1	





58	VIROLOGÍA - BANCO DE SANGRE Y TSH NEONATAL	LECTOR DE PLACAS	MINDRAY	MR-96A	WH- 44105216	I1- 001341	1	
59	ALMACEN II	MICROPIPETA	TRANSEFERP ETTE	2-20ul	23F38653	NO PRESE NTA	1	
60	ALMACEN II	MICROPIPETA	TRANSEFERP ETTE	20ul	11K58393		1	
61	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	SOCOREX	100-1000ml	17111325	I1- 003144	1	
62	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	BRAND 0,5- 10 ml	BRAND 0,5- 10 µL	08K15921	I1- 022762	1	
63	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	BOECO	5-50 ul	0F30357	I1- 23618	1	
64	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	BOECO	5-50 ul	0F30310	NO VISIBL E	1	
65	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	BOECO	100-1000 ul	0F29722	NO VISIBL E	1	
66	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	BOECO	20 µL - 200 µL	9004136	I1- 006040	1	
67	FÍSICO - QUÍMICO	MICROPIPETA	ACCUPLUS	100-1000ul	736416	I1- 006024	1	
68	FÍSICO - QUÍMICO	MICROPIPETA	TRANSEFERP ETTE	1000ul	23C79565	NO PRESE NTA	1	
69	FÍSICO - QUÍMICO	MICROPIPETA	TRANSEFERP ETTE	100ul	23D11485	NO PRESE NTA	1	
70	MICROBIOLOGÍ A CLÍNICA	MICROPIPETA	BOECO	2ul - 20 ul	NF995806	NO VISIBL E	1	
71	MICROBIOLOGI A DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	TRANSEFERP ETTOR	10ml	12D7509		1	
72	MICROBIOLOGI A DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	BRAND	50ul	08D8887	19850	1	
73	MICROBIOLOGI A DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	HUMAN	50ul	CP41223	19856	1	
74	MICROBIOLOGI A DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	ACCUPLUS	20ul	722530	19857	1	
75	MICROBIOLOGI A DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	KARTELL	100-1000UL	6054206	I1- 006039	1	
76	MICROBIOLOGI A DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	FINNPIPETTE	40-200 µL	C38312	NO TIENE	1	
77	PLAGUICIDAS	MICROPIPETA	ACCU MAX PRO	10ul	IK473225	NO REGIST RA	1	
78	PLAGUICIDAS	MICROPIPETA	BRAND	BRAND	12X4871	NO REGIST RA	1	
79	PLAGUICIDAS	MICROPIPETA	FINNEPIPETE DIGITAL	FINNEPIPET E DIGITAL	C18152	NO REGIST RA	1	
80	PLAGUICIDAS	MICROPIPETA	ACCUPLUS	ACCUPLUS	414330	NO REGIST RA	1	
81	PLAGUICIDAS	MICROPIPETA	BRAND	TRANSEFERP ETTE	03Y0157	NO REGIST RA	1	
82	ALMACEN II	MICROPIPETA MULTICANAL	TRANSEFERP ETTE	S-8	20C48492		1	





83	VIROLOGÍA - BANCO DE SANGRE Y TSH NEONATAL	MICROPIPETA MULTICANAL	BRAND	20 A 200 µl	06Y9594	I1- 022756	1	
84	VIROLOGÍA - BANCO DE SANGRE Y TSH NEONATAL	MICROPIPETA MULTICANAL	ACCUPLUS	30-300 µl	FG349441	I1- 022757	1	
85	ENTOMOLOGÍA	MICROSCOPIO	VISTA VISION	NO VISIBLE	GD070624 26	I1- 001393	1	
86	MICOBACTERIA S	MICROSCOPIO	OLIMPUS	CX21FS2	5G08146	I1- 005062	1	
87	MICOBACTERIA S	MICROSCOPIO	OLIMPUS	CX21FS2	5G08558	I1- 005063	1	
88	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21FS1	5H06897	I1- 001329	1	
89	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	MICROSCOPIO	ZEISS	CARL ZEISS	903357	I1- 001266	1	
90	PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	HBO 50	333400011 3	I1- 001333	1	
91	PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLIMPUS	CH20BIMF1 10	1G13988	I1- 001332	1	
92	ENTOMOLOGÍA	MICROSCOPIO CON PANTALLA EXTERNA	NIKON	ECLIPSE E200 LED	407556	I1- 001392	1	
93	PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO DE CAMPAÑA	OLYMPUS	CX21FS1	OE86313	I1- 001409	1	
94	PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO DE CAMPAÑA	OLYMPUS	CX21FS1	OE86246	I1- 001410	1	
95	BIOLOGIA MOLECULAR	MINICENTRÍF UGA	SPROUT	SPROUT	HSF54098	NO VISIBL E	1	
96	BIOLOGIA MOLECULAR	MINICENTRÍF UGA	SPROUT	SPROUT	HSF54102		1	
97	BIOLOGIA MOLECULAR	MINICENTRÍF UGA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENT A	I1- 003611	1	
98	BIOLOGIA MOLECULAR	MINICENTRÍF UGA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENT A		1	
99	ALMACEN	NEVERA	INDUFRIAL	INPV-46B	23333298	I1- 003190	1	
100	BIOLOGIA MOLECULAR	NEVERA	ULTRALAB	ULTRALAB	XXI-01VR 202000904 -II	I1- 23616	1	
101	BIOLOGIA MOLECULAR	NEVERA	ULTRALAB	ULTRALAB	XXI-01VR 202000904 -I	I1- 23616	1	
102	FÍSICO - QUÍMICO	NEVERA	ARTIKO	no visible	5.14 1014717	I1 - 005059	1	
103	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	NEVERA	TECNIFRIO	NO VISIBLE	NO VISIBLE	I1- 003122	1	
104	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	NEVERA	ARTIKO	PR 500 ST	5.14 101476	I1- 001214	1	
105	FÍSICO - QUÍMICO	NEVERA	ARTIKO	PR 500 ST	5.14 1014717	I1- 005059	1	
106	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	NEVERA DOBLE PUERTA	INDUCOL	EIC V 39	0483 053609	I1- 003152	1	
107	PLAGUICIDAS	NEVERA DOBLE PUERTA	TECNIFRIO	NO VISIBLE	NO VISIBLE	I1- 001292	1	





108	FÍSICO - QUÍMICO	PESA DE 100 GRAMOS	NO VISIBLE	NV	NO VISIBLE	NO VISIBL E	1	
109	FÍSICO - QUÍMICO	PH METRO	SCHOTT	HANDYLAB PH 11	94003107	I1-003104	1	
110	FÍSICO - QUÍMICO	PIPETEADOR AUTOMATICO	BRAND	ACCUJECT PRO	11B9290	I1-001227	1	
111	FÍSICO - QUÍMICO	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	SCHOTT	SLK-2	902613	I1-003102	1	
112	MICROBIOLOGIA CLINICA	PLATO CALENTADOR	CORNING	G-560	177821	I1-001319	1	
113	BIOLOGIA MOLECULAR	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16435		1	
114	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16424		1	
115	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16416		1	
116	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16419		1	
117	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16433		1	
118	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16427		1	
119	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16409		1	
120	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	KTJ	no visible	04-1422-3190	I1-006021	1	
121	GENETICA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16402		1	
122	INMUNOHEMATOLOGIA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	416415		1	
123	LAVADO DE MATERIAL Y ESTERILIZACIÓN	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16414		1	
124	MICOBACTERIAS	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16407		1	
125	MICROBIOLOGIA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16408		1	
126	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16430		1	
127	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16425		1	
128	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16411		1	
129	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16422		1	
130	PARASITOLOGÍA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16412		1	
131	TOXICOLOGIA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16406		1	
132	ALMACEN	TERMOHIGRÓMETRO	TEMICA	300	A16426		1	
133	ALMACEN	TERMOHIGRÓMETRO	KTJ	TA218D	04-1422-3189		1	





134	ALMACÉN	TERMOHIGRÓ METRO	KTJ	NO VISIBLE	VPM2268	NO VISIBL E	1	
135	ALMACÉN	TERMOHIGRÓ METRO	KTJ	NO VISIBLE	04-1422-3188	I1-022807	1	
136	ALMACÉN	TERMOHIGRÓ METRO	KTJ	NO VISIBLE	VPM2270	NO VISIBL E	1	
137	BIOLOGIA MOLECULAR	TERMOHIGRÓ METRO	KTJ	TA318	2022111003	NO VISIBL E	1	
138	BIOLOGIA MOLECULAR	TERMOHIGRÓ METRO	KTJ	TA318	2022111002	NO VISIBL E	1	
139	BIOLOGIA MOLECULAR	TERMOHIGRÓ METRO	KTJ	TA318	2022111004	NO VISIBL E	1	
140	BIOLOGIA MOLECULAR	TERMOHIGRÓ METRO	KTJ	TA318	2022111001	NO VISIBL E	1	
141	ENTOMOLOGIA	TERMOHIGRÓ METRO	TEMICA	300	416429		1	
142	MICOBACTERIAS	TERMOHIGRÓ METRO	KTJ	TA318	NO VISIBLE	I1-23606	1	
143	RECEPCION	TERMOHIGRÓ METRO	TEMICA	300	A16404		1	
144	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGRÓ METRO (AGUA)	HEX GERMANY	SH-109	2022111006	I1 - 006041	1	
145	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGRÓ METRO BEBIDAS ALCOHÓLICAS	VWR	no visible	130290309	I1 - 001190	1	
146	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGRÓ METRO DE PROTEÍNAS	VWR	no visible	130290313	I1 - 004978	1	
147	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	TERMOMETRO	TEMICA	250	A16454		1	
148	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	TERMOMETRO	TEMICA	300	A16423		1	
149	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	TERMOMETRO	TEMICA	250	A16455		1	
150	FÍSICO - QUÍMICO	TERMÓMETRO DE NEVERA	VWR		130211767	NO VISIBL E	1	
151	RECEPCIÓN DE MUESTRAS	TERMOMETRO INFRAROJO				I1-23609	1	
152	ALMACÉN	TERMÓMETRO INFRARROJO	NO VISIBLE	T600A	775381099016	NO VISIBL E	1	
153	FÍSICO - QUÍMICO	TITULADOR DIGITAL ALCALINIDAD	HACH	no visible	no identificado	NO REGISTRA	1	
154	FÍSICO - QUÍMICO	TITULADOR DIGITAL CLORURO	HACH	no visible	no identificado	NO REGISTRA	1	
155	FÍSICO - QUÍMICO	TITULADOR DIGITAL DUREZA	HACH	no visible	no identificado	NO REGISTRA	1	
<b>SUBTOTAL</b>								

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

ITEM	ÁREA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL	CODIGO-INV	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
------	------	--------	-------	--------	--------	------------	------	-----------------------------





1	VIROLOGIA	CONGELADOR ULTRACONGELADOR	SANYO	MDF-U56VC	11117006	I1-001293	1	
2	MICOBACTERIAS	INCUBADORA	BINDER	BD 115-ul	12-0476	I1-005099	1	
3	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	NEVERA DOBLE PUERTA	INDUCOL	EIC V 39	0323 053721	I1-001241	1	
4	FÍSICO - QUÍMICO	DESTILADOR	BUCHI	F-205	46318-1	I1-004975	1	
5	BIOLOGIA MOLECULAR	ULTRACONGELADOR	INFRICO	ULF400	ULF40086	I1-23615	1	
6	RECEPCIÓN DE MUESTRA	NEVERA	THERMO SCIENTIFIC	FRGL1204 A22	112277201121 206	I1-001316	1	
<b>SUB TOTAL</b>								

CALIBRACIÓN								
ITEM	ÁREA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL	CODIGO-INV	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	AGITADOR DE MANZZINI	LAB ROTATOR	DSR 2100V	980107-94	I1-001336	1	
2	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	AGITADOR DE MANZZINI	BARNSTEAD	4625	188207-1005902	I1-003151	1	
3	FÍSICO - QUÍMICO	AGITADOR MAGNÉTICO	HOT PLATE	STIRRER HP 220	4040166	I1-003101	1	
4	FÍSICO - QUÍMICO	AGITADOR MAGNÉTICO	BOECO	MSH-300N	740806085	I1-003104	1	
5	MICROBIOLOGIA CLÍNICA	AGITADOR MAGNÉTICO	CORNING	PC-351	14830	I1-003145	1	
6	BIOLOGIA MOLECULAR	AGITADOR TIPO VORTEX	PROCET SCIENTIFIC	XH-D VORTEX	1908022	NO VISIBL E	1	
7	BIOLOGIA MOLECULAR	AGITADOR TIPO VORTEX	PROCET SCIENTIFIC	XH-D VORTEX	1908021	NO VISIBL E	1	
8	BIOLOGIA MOLECULAR	AGITADOR TIPO VORTEX	PROCET SCIENTIFIC	XH-D VORTEX	1908020	NO VISIBL E	1	
9	BIOLOGIA MOLECULAR	AGITADOR TIPO VORTEX	VORTEX GENIE 2	G560	1778212	I1-001335	1	
10	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	BALANZA ANALITICA	PRECISA	BJ 410C	1650018	I1-003170	1	
11	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	BALANZA ANALITICA	PRECISA	XB220A	NO VISIBLE	I1-003146	1	
12	TOXICOLOGIA	BALANZA ANALITICA	PRECISA	XB620M	3102809	I1-001210	1	
13	ENTOMOLOGÍA	BALANZA ANALITICA	AND	HR200	123254446 0	I1-001401	1	





14	FÍSICO - QUÍMICO	BALANZA ANALÍTICA	PRECISA	XB220A	805666	I1-24970	1	
15	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	BALANZA DIGITAL	PRECISA	XB620M	5100288	I1-001320	1	
16	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	BALANZA DIGITAL	PRECISA	XB220A	I1-003416	I1-003190	1	
17	BIOLOGÍA MOLECULAR	BAÑO DE MARÍA	MEMMERT	W27	770337	I1-001198	1	
18	FÍSICO - QUÍMICO	BAÑO DE MARÍA	LAUDA	ALPHA A6	LCB-4733-12-0010	I1-001194	1	
19	FÍSICO - QUÍMICO	BAÑO DE MARÍA	MEMMERT	WB 10	1399-0466	I1-001199	1	
20	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	BAÑO DE MARÍA	GFL	1013	10670708J	I1-001220	1	
21	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	BAÑO DE MARÍA	MEMMERT	WNB 10	L307.0727	I1-001221	1	
22	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	BAÑO DE MARÍA	ELMA	180 H	100323025	I1-003165	1	
23	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	BAÑO DE MARÍA	GFL	1013	10671308-J	I1-003167	1	
24	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	BAÑO DE MARÍA	MEMMERT	WNB-14	L406-0599	I1-005054	1	
25	SEPARACIÓN DE MUESTRAS	CENTRÍFUGA	IEC	HN - SII	NA	I1-005072	1	
26	FÍSICO - QUÍMICO	DISPENSADOR DE 10 mL	BRAND	SERIPETTOR	05U0125	NO REGISTRA	1	
27	FÍSICO - QUÍMICO	DISPENSADOR DE 10 mL	BRAND	DISPENSETTE III	07K11790	NO REGISTRA	1	
28	FÍSICO - QUÍMICO	DISPENSADOR DE 10 mL	Brinkmann	Dispensette	02K48806	I1-003114	1	
29	FÍSICO - QUÍMICO	DISPENSADOR DE 10 mL	Brinkmann	Dispensette	I2121839	NO REGISTRA	1	
30	FÍSICO - QUÍMICO	ESTUFA DE SECADO	MEMMERT	TV25U	770950	I1-001197	1	
31	FÍSICO - QUÍMICO	HORNO	TERRIGENO	F2PCA	566	I1-004971	1	
32	LAVADO DE MATERIAL Y ESTERILIZACIÓN	HORNO	MEMMERT	IN30	DIN12880-2007	I1-23617	1	
33	LAVADO DE MATERIAL Y ESTERILIZACIÓN	HORNO DE SECADO	MEMMERT	TV25U	546003	I1-001307	1	
34	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	HORNO ESTERILIZADOR	FISHER	230 G	822	I1-001256	1	
35	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	INCUBADORA	BINDER	ED 53 - UL	90100131	I1-001318	1	
36	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	INCUBADORA	HERAEUS	50042303	95100625	I1-001222	1	
37	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	INCUBADORA	VENTICELL	LSIS-B2V/VCIH	130558	I1-003139	1	
38	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	BINDER	B53	900005	I1-003137	1	





39	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	BINDER	BD-240	9010-0183	I1-005049	1	
40	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	LABLINE	IMPERIAL III	146507108594	I1-005050	1	
41	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	LABLINE	IMPERIAL III	1465071080391	I1-005052	1	
42	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	MEMMERT	1130	873-068	I1-005132	1	
43	VIROLOGÍA - BANCO DE SANGRE Y TSH NEONATAL	INCUBADORA	STUART SCIENTIFIC	SL18	R000102149	INV-04488	1	
44	MICOBACTERIAS	INCUBADORA	BINDER	BD 115-ul	12-0476	I1-005099	1	
45	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	INCUBADORA	MM FRIOCELL	FC-B2C-M/FC111	E140215	I1-005051	1	
46	ALMACEN II	MICROPIPETA	TRASNFERPETTE	2-20ul	23F38653	NO PRESENTA	1	
47	ALMACEN II	MICROPIPETA	TRASNFERPETTE	20ul	11K58393		1	
48	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	SOCOREX	100-1000ml	17111325	I1-003144	1	
49	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	BRAND 0,5-10 ml	BRAND 0,5-10 µL	08K15921	I1-022762	1	
50	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	BOECO	5-50 ul	0F30357	I1-23618	1	
51	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	BOECO	5-50 ul	0F30310	NO VISIBL E	1	
52	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	BOECO	100-1000 ul	0F29722	NO VISIBL E	1	
53	BIOLOGIA MOLECULAR	MICROPIPETA	BOECO	20 µL - 200 µL	9004136	I1-006040	1	
54	FÍSICO - QUÍMICO	MICROPIPETA	ACCUPLUS	100-1000ul	736416	I1-006024	1	
55	FÍSICO - QUÍMICO	MICROPIPETA	TRASNFERPETTE	1000ul	23C79565	NO PRESENTA	1	
56	FÍSICO - QUÍMICO	MICROPIPETA	TRASNFERPETTE	100ul	23D11485	NO PRESENTA	1	
57	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	MICROPIPETA	BOECO	2ul - 20 ul	NF995806	NO VISIBL E	1	
58	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	TRASNFERPETTOR	10ml	12D7509		1	
59	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	BRAND	50ul	08D8887	19850	1	
60	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	HUMAN	50ul	CP41223	19856	1	
61	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	ACCUPLUS	20ul	722530	19857	1	
62	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	KARTELL	100-1000UL	6054206	I1-006039	1	
63	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	MICROPIPETA	FINNPIPETTE	40-200 µL	C38312	NO TIENE	1	





64	PLAGUICIDAS	MICROPIPETA	ACCU MAX PRO	10ul	IK473225	NO REGISTRA	1	
65	PLAGUICIDAS	MICROPIPETA	BRAND	BRAND	12X4871	NO REGISTRA	1	
66	PLAGUICIDAS	MICROPIPETA	FINNEPIPETE DIGITAL	FINNEPIPETE DIGITAL	C18152	NO REGISTRA	1	
67	PLAGUICIDAS	MICROPIPETA	ACCUPLUS	ACCUPLUS	414330	NO REGISTRA	1	
68	PLAGUICIDAS	MICROPIPETA	BRAND	TRANSFERPETTE	03Y0157	NO REGISTRA	1	
69	ALMACEN II	MICROPIPETA MULTICANAL	TRANSFERPETTE	S-8	20C48492		1	
70	BIOLOGIA MOLECULAR	MINICENTRÍFUGA	SPROUT	SPROUT	HSF54098	NO VISIBLE	1	
71	BIOLOGIA MOLECULAR	MINICENTRÍFUGA	SPROUT	SPROUT	HSF54102		1	
72	BIOLOGIA MOLECULAR	MINICENTRÍFUGA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	I1-003611	1	
73	BIOLOGIA MOLECULAR	MINICENTRÍFUGA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA		1	
74	FÍSICO - QUÍMICO	PH METRO	SCHOTT	HANDYLAB PH 11	94003107	I1-003104	1	
75	FÍSICO - QUÍMICO	PH METRO	ORION STAR	NO VISIBLE	X01417	I1-003108	1	
76	BIOLOGIA MOLECULAR	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16435		1	
77	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16424		1	
78	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16416		1	
79	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16419		1	
80	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16433		1	
81	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16427		1	
82	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16409		1	
83	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO	KTJ	no visible	04-1422-3190	I1-006021	1	
84	GENETICA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16402		1	
85	INMUNOHEMATOLOGIA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	416415		1	
86	LAVADO DE MATERIAL Y ESTERILIZACIÓN	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16414		1	
87	MICOBACTERIAS	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16407		1	
88	MICROBIOLOGIA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16408		1	
89	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16430		1	





90	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16425		1	
91	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16411		1	
92	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16422		1	
93	PARASITOLOGÍA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16412		1	
94	TOXICOLOGIA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16406		1	
95	ALMACEN	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16426		1	
96	ALMACEN	TERMOHIGROMETRO	KTJ	TA218D	04-1422-3189		1	
97	ALMACÉN	TERMOHIGROMETRO	KTJ	NO VISIBLE	VPM2268	NO VISIBL E	1	
98	ALMACÉN	TERMOHIGROMETRO	KTJ	NO VISIBLE	04-1422-3188	I1-022807	1	
99	ALMACÉN	TERMOHIGROMETRO	KTJ	NO VISIBLE	VPM2270	NO VISIBL E	1	
100	ALMACÉN	TERMOHIGROMETRO	FISHER	NO VISIBLE	72449057	I1-003128	1	
101	BIOLOGIA MOLECULAR	TERMOHIGROMETRO	KTJ	TA318	2022111003	NO VISIBL E	1	
102	BIOLOGIA MOLECULAR	TERMOHIGROMETRO	KTJ	TA318	2022111002	NO VISIBL E	1	
103	BIOLOGIA MOLECULAR	TERMOHIGROMETRO	KTJ	TA318	2022111004	NO VISIBL E	1	
104	BIOLOGIA MOLECULAR	TERMOHIGROMETRO	KTJ	TA318	2022111001	NO VISIBL E	1	
105	ENTOMOLOGIA	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	416429		1	
106	MICOBACTERIAS	TERMOHIGROMETRO	KTJ	TA318	NO VISIBLE	I1-23606	1	
107	RECEPCION	TERMOHIGROMETRO	TEMICA	300	A16404		1	
108	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO BEBIDAS ALCOHÓLICAS	VWR	no visible	130290309	I1 - 001190	1	
109	FÍSICO - QUÍMICO	TERMOHIGROMETRO DE PROTEÍNAS	VWR	no visible	130290313	I1 - 004978	1	
110	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	TERMOMETRO	TEMICA	250	A16454		1	
111	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	TERMOMETRO	TEMICA	300	A16423		1	
112	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	TERMOMETRO	TEMICA	250	A16455		1	
113	FÍSICO - QUÍMICO	TERMÓMETRO DE NEVERA	VWR		130211767	NO VISIBL E	1	
114	RECEPCIÓN DE MUESTRAS	TERMOMETRO INFRAROJO				I1-23609	1	





115	ALMACÉN	TERMÓMETRO INFRARROJO	NO VISIBLE	T600A	775381099 016	NO VISIBL E	1	
<b>SUBTOTAL</b>								

<b>LISTADO PARA CALIFICACIÓN</b>								
ITEM	ÁREA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL	CODIGO-INV	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	LAVADO DE MATERIAL Y ESTERILIZACIÓN	AUTOCLAVE DE MESA	GEMMYCO	SA-232	917749	I1-001308	1	
2	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	AUTOCLAVE DE MESA	EQUATHE RM	314772	9512-102	I1-005074	1	
3	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	AUTOCLAVE DE MESA	GEMMY STUDY	SA-252F	NO VISIBLE	I1-001254	1	
4	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	AUTOCLAVE DE MESA	TUTTNAUER	3850E	1310539	I1-003148	1	
5	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	CABINA DE BIOSEGURIDAD	LABCONDO	36204/36205 IPA/23	011218454Z	I1-003169	1	
6	ENTOMOLOGÍA	CABINA DE EXTRACCIÓN DE VAPORES	ENTHOS	EXTRACCIÓN	2011	I1-005164	1	
7	BIOLOGIA MOLECULAR	CABINA DE FLUJO DE BIOSEGURIDAD	LABCONCO	36205	267649	I1-005128	1	
8	BIOLOGIA MOLECULAR	CABINA DE FLUJO DE BIOSEGURIDAD	LUMES	BA2	BA212112	I1-23613	1	
9	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	CABINA DE FLUJO LAMINAR	ESCO	AC2-4E9	2014-93982	I1-003131	1	
10	FÍSICO - QUÍMICO	CABINA EXTRACTORA DE GASES	CUSTE FRONTIER	EFB-4A2	2012-74436	I1-004967	1	
11	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	CONGELADOR	ARTIKO	LF-300-ST	6.14 1014709	I1-001291	1	
12	VIROLOGIA	CONGELADOR ULTRACONGELADOR	SANYO	MDF-U56VC	11117006	I1-001293	1	
13	ALMACEN	NEVERA	INDUFRIAL	INPV-46B	23333298	I1-003190	1	
14	BIOLOGIA MOLECULAR	NEVERA	ULTRALAB	ULTRALAB	XXI-01VR 202000904-II	I1-23616	1	
15	BIOLOGIA MOLECULAR	NEVERA	ULTRALAB	ULTRALAB	XXI-01VR 202000904-I	I1-23616	1	
16	FÍSICO - QUÍMICO	NEVERA	ARTIKO	no visible	5.14 1014717	I1-005059	1	
17	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	NEVERA	TECNIFRIO	NO VISIBLE	NO VISIBLE	I1-003122	1	
18	MICROBIOLOGÍA DE AGUA	NEVERA	ARTIKO	PR 500 ST	5.14 101476	I1-001214	1	
19	FÍSICO - QUÍMICO	NEVERA	THERMO SCIENTIFICO	FRGL1204 A22	1,12277E +14	I1-001316	1	
20	FÍSICO - QUÍMICO	NEVERA	ARTIKO	PR 500 ST	5.14 1014717	I1-005059	1	
<b>SUBTOTAL</b>								





VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO IMPUESTOS: XXXXXXXXXXXX

\*NOTA. Si este servicio o alguno del ítem está exento de IVA, configurar su propuesta económica conforme a ello.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2025.

---

[Nombre y firma del proponente]

#### **FORMATO 6 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el punto 5.1.2.2 numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la invitación al proceso de contratación bajo





la modalidad de mínima cuantía, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.2.2 , numerales 2, 5, 6 y 7 de la invitación al proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía N° xxxxxx, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

### Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].





Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

**Nombre:** [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

**Firma:** [Incluir firma del titular]

**Identificación:** [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

**Fecha:** [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

#### **FORMATO 7A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:





[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro Nombre y Apellidos

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

### FORMATO 7B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:





[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

**FORMATO 7C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)**

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]





Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión Nombre y Apellidos

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural Nombre y Apellidos

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

**FORMATO 7D- VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)**

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]





Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

**FORMATO 7E – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA**

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir





el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificaciónNombre y Apellidos

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

### FORMATO 8 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]





Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro Nombre y Apellidos

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

#### **FORMATO 8A- PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

**Objeto:**

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]





Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro Nombre y Apellidos

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

#### **FORMATO 9 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:





[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

<b>Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)</b>	<b>Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos</b>

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

**FORMATO 10 – ACREDITACIÓN MIPYME**

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural]





declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el numeral 8 del punto 5.1.2.2 de la invitación al proceso de contratación, la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

#### **FORMATO 10 A – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES**

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica],





[identificada con el NIT \_\_\_\_\_], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

#### FORMATO 10B SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

Agosto

Señor

Cordial saludo,

En virtud de los Artículos 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4., solicito que el proceso de contratación N° XXXXXXXX sea limitado a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas con domicilio en \_\_\_\_\_

Anexo al documentación necesaria para tal fin solicitado. (Certificado de cámara de comercio – certificado expedido por el revisor fiscal y/o contador que acredite el tamaño empresarial)

Muy respetuosamente,





**FORMATO 10 C. CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL -  
CERTIFICACION MIPYME**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_,  
y con Tarjeta Profesional N° \_\_\_\_\_ de la junta Central de Contadores de Colombia, en  
mi condición de (Indicar si es representante legal, contador o revisor fiscal) de  
\_\_\_\_\_, identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrita en la  
cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, manifiesto que la compañía cumple con los requisitos  
establecidos en el artículo 2º de la Ley 905 del 2 de Agosto de 2004 y demás normas vigentes y  
aplicables sobre la materia.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos  
pertinentes que reposan en la Empresa.

**CLASE DE EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**ACTIVO TOTAL DE LA EMPRESA (EXPRESADO EN PESOS \$):** \_\_\_\_\_

**ACTIVO TOTAL DE LA EMPRESA (EXPRESADO EN SMMLV):** \_\_\_\_\_





**Nº DE TRABAJADORES TOTALES:** \_\_\_\_\_

Anexar para contadores y revisores fiscales:

- Tarjeta profesional
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de vigencia de la TP expedido por CNC
- Certificado de no sanciones de la TP expedido por CNC

Atentamente.

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR O REVISOR FISCAL

